



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--------------------------------------|
| RADICADO: | 05001 31 03 012 2022-00123 00 |
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE: | BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO: | JORGE IVAN VELEZ MESA |
| DECISIÓN | NO ACCEDE |

No se accede a convalidar la notificación enviada al correo electrónico reportado por la EPS, pues como se indicó en el auto del 08 de noviembre hogaño, el cambio autorizado fue para la dirección física; así las cosas, primero deberá proceder a enviar la notificación a la dirección de correo que fue informada al juez de conocimiento en la demanda, como correspondiente a la parte demandada, y aportar la constancia de la respuesta obtenida, previo a ser autorizado algún cambio de la misma.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65dff348e4fba860ca902510cc5595e22713c5c29c8037569dbed8d280f13e2**

Documento generado en 24/11/2022 02:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>